



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 3508

CHILLÁN VIEJO, 19 OCT 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

2._ La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ Que en revisión del inventario realizado a la Oficina de Vivienda el día 06/09/2016, la encargada de Inventario encontró diferencia entre la plancheta y bienes físicos, especialmente con los escritorios. En la Plancheta figuraban 3, y en la oficina solo 2, por lo tanto se procedió a dar de baja el código individualizado.

2.01.01.002-4 ESCRITORIO DE MADERA DE 1,20 X 90 COLOR CAFÉ.

4._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1._ **Dése de Baja** el bien informado, por actualización.

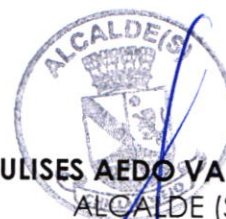
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMW/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, DIDECO.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)